


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 Save the Children
---	---	---

1. ANTECEDENTES

PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN:

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas desarrollan diversas acciones en los temas de educación, protección, asistencia humanitaria, participación, salud y reducción de la pobreza. Trabajamos en las zonas más complejas y alejadas de Colombia con niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por la pobreza, los desastres naturales, el conflicto armado y diversas formas de violencia y vulneraciones.

Nuestro enfoque se fundamenta en reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a problemas sociales. Abordamos toda intervención desde la garantía de derechos y nuestras acciones se desarrollan de manera coherente con dicha perspectiva por lo cual, además, se reconoce que existen particularidades de género, etnia y ciclo de vida.

Esta labor la desarrollamos con socios estratégicos, impulsando programas, políticas y fomentando cambios inmediatos y duraderos. Save the Children desarrolla modelos innovadores, efectivos y escalables, que permite a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes más excluidos alcanzar su máximo potencial y gozar de sus derechos de manera plena y sostenible.

La presente propuesta está orientada a generar estrategias de medios de vida con el fin de lograr recursos económicos necesarios que permitan a los y las adolescentes y jóvenes sustentar y mejorar su bienestar, lo que implica, entre varias cosas, contar con recursos económicos sostenibles en el tiempo y resilientes a los cambios, mientras se trabaja en el desarrollo en competencias diversas que les permita hacer una transición de manera holística a la vida productiva.

Específicamente, se trabajará con adolescentes y jóvenes, hombres y mujeres, en situación de pobreza, del municipio de Cali, quienes muestren interés y deseo de mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias para crear un emprendimiento orientado a la producción de joyería. Los y las adolescentes y jóvenes provendrán de entornos de alto riesgo y con las acciones del proyecto se podrán fortalecer las habilidades para la vida, al mismo tiempo que el desarrollo de capacidades técnicas, fomentará relaciones armoniosas con sus familias y apoyará el liderazgo de los y las adolescentes y jóvenes. Se trabajará en asociación con el sector privado y el gobierno local para fomentar y abrir oportunidades que se requieren para la creación y fomento del emprendimiento. El proyecto ofrecerá intervenciones basadas en evidencia.

Para esta formación se requiere de una persona, natural o jurídica, que tenga las competencias como maestro en joyería de tal forma que pueda capacitar en el oficio a los beneficiarios del proyecto.


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	01 de octubre de 2021.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	06 de octubre de 2021, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	11 de octubre de 2021, 5:00 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 15 siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de estos.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Implementar un proceso de formación para 120 beneficiarios del proyecto Emprender, una oportunidad de vida en la ciudad de Cali orientado al desarrollo integral de conocimientos, habilidades y actitudes conducentes a un desempeño adecuado y responsable en el oficio de la joyería para elaborar piezas de joyería, según características de la materia prima, contexto cultural y tendencia del mercado artesanal.


3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

3.1 ALCANCE.

Estructuración e implementación del plan de formación en el diseño y elaboración de productos de joyería en dos fases (Preparación para el espíritu empresarial y consolidación empresariales).

3.2 ACTIVIDADES.

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

- 3.2.1 Para la fase de preparación para el espíritu empresarial: desarrollar al menos 15 sesiones formativas con 120 adolescentes y jóvenes (divididos en 6 grupos).
- 3.2.2 Para la fase de consolidación empresarial: desarrollar al menos 10 sesiones formativas con 120 adolescentes y jóvenes (divididos en 6 grupos), en las que se dé continuidad al proceso de formación técnica para mejorar la calidad en la producción de piezas de joyería.


La formación completa, ciclo 1 y ciclo 2, debe contemplar los siguientes aspectos:

Conocimientos en:

- Joyería: concepto, tipos, formas, materiales.
- Proceso de elaboración de una Joya: diagrama, secuencia operacional
- Bocetos de elaboración de una joya: concepto, clases, categorías
- herramientas: clases, descripción, características, funcionalidad, condiciones de utilización
- Preparación de los materiales: definición, calibres, técnicas de elaboración, recocido, decapado.
- Armado: definición, calibre, técnicas de elaboración, recocido decapado.
- Plantillas: tipos, proceso de elaboración, usos
- Soldadura: tipos, técnicas, características
- Técnicas de acabados: equipos, procedimientos, cuidados
- Revisión y evaluación de la pieza: criterios de aceptación, normas y control de calidad.
- Bioseguridad

Del proceso:

- Identificar las etapas en la elaboración de la joya
- Interpretar bocetos
- Alistar Soldadura.
- Elaborar lingotes, transformar lingos, trefilar, hilar,
- Alistar herramienta de trabajo para realizar el proceso
- Trefilar hilos
- Armar estructuras:
- Realizar plantillas según la ficha técnica.
- Fabricar diferentes tipos de relleno
- Soldar la filigrana para la confección del modelo
- Obtener piezas mediante el proceso requerido
- Elaborar piezas para aplicar la técnica

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

- 3.2.3 Acompañar a SCC en Cali, en el montaje del taller en el espacio físico que se ha destinado para tal fin.
- 3.2.4 Realizar una evaluación para identificar los avances que han tenido los estudiantes y cada una de las fases y reportar los resultados de esas evaluaciones.
- 3.2.5 Garantizar el buen estado y uso de los elementos, maquinarias y equipos del taller de joyería.
- 3.2.6 Garantizar el diligenciamiento de las herramientas para el monitoreo y seguimiento a las acciones que adelante en el marco del presente contrato.
- 3.2.7 Presentar los informes respectivos del desarrollo de cada una de las acciones encomendadas por medio de este contrato.


3.3 PRODUCTOS

1. Un (1) Plan de trabajo que contenga:

- Cronograma de implementación del plan de estudio teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - o Los 120 adolescentes y jóvenes estarán divididos en 6 grupos y la programación debe mostrar el desarrollo gradual de la formación para todos los grupos.
 - o Acompañar la organización y montaje del taller lo cual debe realizarse desde octubre a diciembre de 2021.
 - o Las 15 sesiones formativas mínimas de la fase de preparación para el espíritu empresarial deben ser implementadas a partir de enero de 2022.
 - o Las 10 sesiones formativas mínimas de la fase de Consolidación empresarial deben ser desarrolladas durante el 2022 y de forma consecutiva una vez se ha finalizado el primer ciclo.

2. Un (1) Informe intermedio

Documento que de manera sucinta describa el proceso adelantado a junio de 2022, los resultados obtenidos, debilidades, conclusiones y recomendaciones.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	
---	---	---

3. Un (1) Informe final

Documento que de manera sucinta describa:


- Documento que de manera sucinta describa el proceso adelantado a octubre de 2022, los resultados obtenidos, debilidades, conclusiones y recomendaciones.
- El estado inicial de cada grupo, avances logrados, su evolución y los resultados obtenidos.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L (\$54.000.000) IVA INCLUIDO**, con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

- **Un primer pago** por un valor correspondiente a **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)** contra entrega del plan de trabajo **a los 15 días** máximo de suscrito el contrato.
- **Un segundo pago** por un valor correspondiente a **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)** a los **tres meses** de suscrito el contrato y contra entrega del reporte de acompañamiento a SCC para el montaje del taller y la organización y alistamiento del proceso de formación.
- **Un tercer pago** por un valor correspondiente a **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)** a los **cinco meses** de suscrito el contrato y contra entrega de listas de asistencia de población beneficiaria a las jornadas de formación desarrolladas a la fecha.
- **Un cuarto pago** por un valor correspondiente a **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)** a los **ocho meses** de suscrito el contrato y contra entrega de listas de asistencia de población beneficiaria a las jornadas de formación desarrolladas a la fecha y entrega de un informe intermedio del proceso.
- **Un quinto pago** por un valor correspondiente a **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)** a los **diez meses** de suscrito el contrato y contra entrega de listas de asistencia de población beneficiaria a las jornadas de formación desarrolladas a la fecha.
- **Un sexto pago** por un valor correspondiente a **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)** a los **doce meses** de suscrito el contrato y contra entrega de listas de asistencia de población beneficiaria a las jornadas de formación desarrolladas a la fecha y entrega de un informe final del proceso.
- **PARÁGRAFO PRIMERO: APROBACIONES.** Para cada uno de los pagos desglosados se requiere previa aprobación y visto bueno del supervisor del contrato.
-


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 Save the Children
---	---	---

- **PARÁGRAFO SEGUNDO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE** deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.
-
- **PARÁGRAFO TERCERO.** Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).
-
- **PARÁGRAFO CUARTO.** El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.
-
- **PARÁGRAFO QUINTO.** En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.
-
- **PARÁGRAFO SEXTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **LA FUNDACIÓN** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).

- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en **Cali**, con un plazo de **12 MESES MÁXIMO**, contados a partir de la suscripción del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerencia de la Oficina de Cali.

7. PERFIL DEL PROPONENTE


El proponente, persona Natural o Jurídica, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La o las personas que desarrollen la capacitación deben acreditar formación ya sea con certificaciones de competencias, de tecnología o técnico de joyería.
- La o las personas que desarrollen la capacitación deben acreditar experiencia general en joyería (diseño, producción o comercialización) de al menos dos años.
- La o las personas que desarrollen la capacitación deben acreditar experiencia en formación a aprendices en joyería tanto en diseño como producción de mínimo 50 personas.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita en Hoja de Vida, la formación profesional y la experiencia general y mínima requerida de experiencia solicitada.</p> <p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).²</p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p>B. CAPACIDAD 60%</p>	<p>Experiencia general (<i>titulación o según tiempo de constitución</i>)³ 30%</p> <p>Experiencia específica⁴ 30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos por acreditar experiencia de mínimo dos años en joyería (diseño, producción o comercialización); • 15 puntos por acreditar experiencia entre tres años y cuatro años en joyería (diseño, producción o comercialización); • 20 puntos por acreditar experiencia de más de cuatro en joyería (diseño, producción o comercialización). <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos por acreditar experiencia de formación a mínimo 50 aprendices; • 15 puntos por acreditar experiencia de formación entre 51 y 70 aprendices; • 20 puntos por acreditar experiencia de formación de mínimo 71 aprendices.

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

³ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<p>40 puntos: para la propuesta y condiciones comerciales _____</p>

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:


9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- A. Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar, donde se incluya una descripción de las actividades a desarrollar y la metodología específica para desarrollar cada actividad.
- B. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:


1. Propuesta Técnica y Económica descrita en el numeral 9.1
2. **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:** i) Políticas del Marco de Salvaguarda: **a.** Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, **b.** Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, **c.** Política global contra el acoso y **d.** Código de conducta; **ii)** Política de Fraude, Soborno y corrupción. **iii)** Política contra la Esclavitud Moderna. **iv)** Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. **v)** Política de Diversidad, Equidad e Inclusión
3. **ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
4. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 Save the Children
---	---	---

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural.
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁵	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020	Declaración de renta de los años 2019 y 2020
8	Presentar cuatro o más certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono	

⁵ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

<p>y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>
--

<p>Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.</p>
<p>Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL)”.</p>
<p>Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.</p>

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN


La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:


- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE JOYERÍA EN DOS FASES (PREPARACIÓN PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIALES)</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.